742

DECRETO N°_____/

TEMUCO, 25 MAR. 2010

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 08 de febrero de 2006 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Cláusulas Adicionales de la Propuesta Pública N° 16 – 2006: "Arriendo de un servidor para la Municipalidad de Temuco.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.375 de fecha 25 de mayo de 2006, que aprueba la prestación de servicios por 3 años.

3. El Contrato autorizado ante Notario de fecha 18 de febrero de 2009 entre la Municipalidad de Temuco y la empresa S.M.C. Ltda.

4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la prorroga del "Contrato de Arriendo de Servidor, por el plazo de 6 meses contados desde el día 01 de febrero al 31 de julio de 2010, con la empresa S.M.C. Ltda., Rol Único Tributario N° 86.130.200 - 8., la suma a apagar uf 7.0 mensuales iva incluido

2. El gasto que se origina por la aplicación del presente decreto se imputarán al Item 215.22.09.006 "Arriendo de equipo informàtico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO NUÑEZ BARRUEL
ALCALDE(S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

MRA/EV
c.c.: Direc. Asesoría Jurídica
Depto. Computaciòn
Direc. Abastecimiento
S.M.C.
Dirección de Control Interno
O. de Partes

246187

FRANCISCO SANTIBÁÑEZ YÁÑEZ
NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR RAMON GARCIA CARRASCO
CONCEPCION-CHILE

PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

"SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LIMITADA" o "S.M.C. LTDA."

En la ciudad de Temuco, a 18 de febrero de 2010, **entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada por su alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, Chileno, Cédula de Identidad N° 8.182.789 - 3, domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna de Temuco, y por la otra, **"SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LIMITADA" o "S.M.C. Ltda."**, rol único tributario N° 86.130.200 - 8, representada por don **GERHARD WALTER GREBE**, chileno, empleado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.918.774 - 5, ambos domiciliados en calle Malaquías Concha N° 54, de la comuna y ciudad de Concepción, los comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad con sus respectivas cédulas que exhiben, declaran pertenecerles y exponen:

PRIMERO:

La Municipalidad de Temuco, por Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 08 de febrero de 2006 llamó a propuesta pública N° 16- 2006, denominada "Arriendo de un Servidor para la Municipalidad de Temuco", resultado de dicha propuesta pública, el contrato fue adjudicado a la empresa "Sistemas Modulares de Computación Limitada", ya individualizada, en los términos establecidos en el Decreto Alcaldicio N° 1.375 de fecha 25 de mayo de 2006, es decir, prestación del servicio por 3 años, por el período comprendido entre el 26 de mayo de 2006 al 26 de mayo de 2009, documentos que se entiende parte integrante de este instrumento. Con fecha 02 de octubre de 2009 se celebro la prorroga del contrato para el periodo comprendido entre el 27 de mayo de 2009 al 31 de enero de 2010.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento la Municipalidad de Temuco, viene en prorrogar el contrato de arriendo a "S.M.C. Ltda" del servidor para almacenamiento y

INUTILIZADO

transacciones de la base de datos, servicio que se ajustará las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, documentos que se entienden formar parte integrante de este instrumento.

TERCERO:

La presente prórroga de contrato tendrá un plazo de 6 meses a contar del 01 de febrero al 31 de julio de 2010.

CUARTO:

El precio del arriendo de servicio objeto de este contrato será la suma de U.F. 7,0 mensuales iva incluido, pagaderos en la forma descrita en el artículo 23 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública y que se entiende formar parte integrante de este instrumento. Además del precio antes estipulado, se pacta por las partes que, a requerimiento de la Municipalidad, se realizarán visitas en terreno del Jefe de Proyectos de la Empresa "S.M.C. Ltda".

QUINTO:

Queda prohibida a "S.M.C. Ltda." ceder o transferir en todo o parte los derechos u obligaciones que emanan de este contrato para las partes.

SEXTO:

Para efectos de garantizar el fiel cumplimiento de este contrato, "S.M.C. Ltda" ha entregado a la Municipalidad Boleta de Garantía número cero cero siete ocho cinco tres cero, del Banco Scotiabank, por la suma de dos coma una unidades de fomentos, con un vencimiento al 31 de octubre de 2010, de acuerdo a lo establecido en el artículo trece punto dos de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO:

La ejecución de este contrato será supervisada por la Municipalidad, a través del departamento de informática o funcionario que designe al efecto.

INUTILIZADO

OCTAVO:

La terminación anticipada del presente contrato y la aplicación de multas de manera administrativa, se sujetarán a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de la Propuesta Pública número 16- 2006. Todo lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás medios que dispone la ley para perseguir las responsabilidades civiles y criminales a que hubiere lugar.

NOVENO:

Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 09 de diciembre de 2008. La personería de don GERHARD WALTER GREBE, ya individualizado, para representar a "S.M.C. Ltda", consta de modificación de sociedad de fecha 06 de enero del 2006 de la Notaría de don Ramón García Carrasco documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y haberlo tenido a la vista el notario que autoriza.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD ALCALDIA TEMUCO

GERHARD WALTER GREBE
PRESTADOR

DIRECTOR JURIDICO Vº Bº

MRA/TVI

DOCUMENTO REDACTADO POR EL (LOS) COMPARECIENTE (S).

Autorizo únicamente la firma de don **GERHARD WALTER GREBE**, cédula de identidad N° 8.918.774-5, en representación de **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA, RUT.: 86.130.200-8**, según se acredita en escritura otorgada en este oficio con fecha 19 de Diciembre de 2005.- Concepción Febrero 24 de 2010.- kfa**

RAMON GARCIA CARRASCO SANTIBAÑEZ YAÑEZ NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR RAMON GARCIA CARRASCO CONCEPCION-CHILE